

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PROVINCIAL DE  
RECAUDACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. (EPRINSA) Y EL AYUNTAMIENTO DE  
MONTORO PARA LA UTILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO  
PROVINCIAL SOBRE INFORMACION TERRITORIAL**

En Córdoba a ...17...de...septiembre..... de 1998

**REUNIDOS**

De una parte, D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente de la Empresa Provincial de Recaudación e Informática, S.A. (en adelante EPRINSA), actuando en nombre y representación de la citada sociedad.

De otra parte, D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Montoro, actuando en su nombre y representación.

Estando interesadas ambas partes en la actuación coordinada para la conformación, utilización y mantenimiento de un fondo público local sobre información territorial de la provincia de Córdoba, que favorezca la máxima eficiencia en la gestión de los recursos públicos, y reconociéndose mutuamente capacidad para obligarse,

**EXPONEN**

1.- Que los Estatutos sociales de EPRINSA, en su artículo 2 g), fijan como objeto de la empresa "La producción y distribución de cartografía referente al ámbito provincial, en colaboración con el resto de organismos públicos.....".

2.- Que el Ayuntamiento de Montoro, reconoce a EPRINSA por encomienda de la Excm. Diputación provincial, como la entidad responsable para la conformación del fondo público local sobre información territorial de la provincia de Córdoba (Cartográfico y Alfanumérico), así como para su posterior almacenamiento y distribución.

En consecuencia, corresponde a EPRINSA determinar los criterios de actuación para la captura y utilización de la información territorial en el ámbito de las Administraciones locales de la provincia de Córdoba.

3.- Que el Ayuntamiento de Montoro, está interesado en acceder a la información territorial sobre su municipio existente en EPRINSA, con el fin de disponer de la misma para el desarrollo de los distintos proyectos municipales.

Por todo lo cual, acuerdan suscribir el presente convenio con sujeción a las siguientes



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** EPRINSA se compromete a entregar al Ayuntamiento de Montoro, la información territorial necesaria para la ejecución de sus proyectos municipales, atendiendo a las disponibilidades del fondo provincial, tanto en formato digital como convencional.

**SEGUNDA:** El Ayuntamiento formalizará su solicitud de información para cada proyecto individual, especificando con el detalle necesario los distintos trabajos que compondrán el mismo. La información suministrada por EPRINSA, no podrá ser reutilizada para proyectos distintos del que motivó la solicitud y en ningún caso dará lugar a la formación de un archivo municipal sobre información territorial.

**TERCERA:** El Ayuntamiento se compromete a aplicar, siempre que fuera posible, en la ejecución de sus proyectos municipales, las indicaciones y propuestas sugeridas por EPRINSA, así como a facilitar cuanta información le sea requerida sobre el resultado de los trabajos realizados, con el fin de nutrir el fondo provincial.

**CUARTA:** El Ayuntamiento se compromete al abono de las tarifas fijadas en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de EPRINSA, vigente en cada momento y difundida según los procedimientos establecidos legalmente.

**QUINTA:** El Ayuntamiento se obliga a no ceder la información suministrada a terceros, ya sea de forma onerosa o gratuita, sin autorización expresa de EPRINSA.

**SEXTA:** El Ayuntamiento se compromete en la medida de sus posibilidades, a realizar cuantas actuaciones le sean requeridas por EPRINSA para posibilitar el mantenimiento y actualización de la información territorial existente sobre su municipio.

**SÉPTIMA:** Serán causas de resolución del presente convenio el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo, así como el mutuo acuerdo de las partes.

Y en prueba de conformidad, los intervinientes suscriben el presente convenio en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR EPRINSA

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
MONTORO

Fdo.: José Manuel Luque Muñoz

Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde

